

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA – MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO – SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Caracas, 26 de julio del 2012

202° y 153°

AVISO OFICIAL

Se le notifica a los interesados y al público en general que ya se encuentra a la venta el Boletín de la Propiedad Industrial N° 530, con fecha de publicación **26 de julio del año 2012**; la vigencia del mismo comenzará a correr a partir del **viernes 27 de julio del año 2012**, quedando establecidos los lapsos respectivos de la siguiente forma:

- 1.- El lapso de quince (15) días para interponer los Recursos de Reconsideración y Jerárquicos, sobre decisiones de solicitudes de marcas de productos y de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes vence en fecha: **17/08/2012**.
- 2.- El lapso de treinta (30) días para presentar oposición a las marcas publicadas como solicitadas en el Boletín **530**, vence en fecha: **07/09/2012**.
- 3.- El lapso de quince (15) días para informarse de las oposiciones notificadas en el Boletín 530, vence el **17/08/2012**.
- 4.- El lapso de quince (15) días para contestar las oposiciones, notificadas en el Boletín 530, vence el **07/09/2012**.
- 5.- El lapso de treinta (30) días, para cancelar los derechos de registros por las marcas concedidas de productos, servicios, lemas comerciales y nombres comerciales, publicadas en el Boletín 530 vence en fecha: **07/09/2012**.
- 6.- El lapso de treinta (30) días para dar contestación a los oficios de devolución de marcas de productos y de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes, vence en fecha: **07/09/2012**.
- 7.- El lapso de dos (2) meses, para publicar en prensa las solicitudes de marcas, lemas, nombres comerciales y patentes, notificadas en el Boletín 530, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 y 64 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, vence en fecha: **26/09/2012**.

Publíquese,



The image shows a circular official seal of the 'DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL' (National Directorate of Industrial Property Registration) under the 'SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL' (Autonomous Service of Intellectual Property). The seal contains the text 'REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA' and 'MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO'. A blue ink signature is written over the seal.

CASTIELLA VELASQUEZ
Registradora de la Propiedad Industrial

Designada por la Ciudadana Ministra, según la Resolución N° 052 de fecha 01 de junio del año 2011, publicada en la G.O. N° 39.694, de fecha 13 de junio del año 2011